



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 133 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 MAR 2022

VISTO:

El Oficio N° 00255-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 17 de marzo del 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la actualización del Expediente Técnico del Proyecto C.U.I N° 2315092 **"Creación de los Servicios del Centro de Investigación en Forestería y Agrosilvopastura de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, al tratarse el presente caso de la actualización del Expediente Técnico, el artículo 34 inciso 34.2 numeral a) del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, prescribe lo siguiente; "En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda";

Que, el artículo 34, numeral 1 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; prescribe que los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución;

Que, con Resolución Rectoral N° 053-2017-UNTRM/R, de fecha 24 de enero del 2017, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 352650 "Construcción del Centro de Investigación en Forestación y Agrosilvopastura de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de tres (03) años, cuyo presupuesto asciende a S/ 8,875,078.57 (Ocho millones ochocientos setenta y cinco mil setenta y ocho con 57/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 000374-2022-UNTRM-DGA/UEI, de fecha 17 de marzo del 2022, la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa a la Directora General de Administración, sobre la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto C.U.I N° 2315092 "Creación de los Servicios del Centro de Investigación en Forestería y Agrosilvopastura de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", detallando lo siguiente:

1. Como antecedente, el citado proyecto se aprobó mediante Resolución Rectoral N° 053 - 2017 UNTRM/R, de fecha 24 de enero de 2017, con un plazo de ejecución de tres (03) años, cuyo presupuesto asciende a S/ 8'875,078.57 (Ocho millones ochocientos setenta y cinco mil setenta y ocho con 57/100 Soles);



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL
Nº 133 -2022-UNTRM/R

- 2. Mediante Carta S/N, de fecha 30 de septiembre del 2020, la consultora del proyecto según Contrato N° 047-2020-UNTRM-R/DGA/DE/SDABA, hace llegar un archivador conteniendo el expediente técnico actualizado del citado proyecto, además presenta la información en digital grabada en CD;
3. Con Informe N° 045-2020-UNTRM/INDES-CES/CEINFOR/C, de fecha 16 de diciembre del 2020, el Coordinador del citado proyecto, se dirige al Director Ejecutivo INDES-CES, remitiendo el informe de actividades y otorgando la conformidad de servicio de la actualización de expediente técnico del mencionado proyecto, adjuntando el expediente técnico actualizado y un CD;
4. Mediante Oficio N° 1119-2020-UNTRM/INDES-CES, de fecha 17 de diciembre del 2020, el Director Ejecutivo INDES-CES, hace llegar a la Directora General de Administración el informe de actividades de servicio de actualización del expediente técnico del citado proyecto;
5. Con Informe N° 1849-2020-UNTRM-DGA-UBI/MYL, de fecha 29 de diciembre del 2020, el Ing. Manuel Yampufé López en calidad de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informó que el expediente técnico del proyecto de inversión con C.U.I N° 2315092 no presenta ninguna observación, encontrándose conforme, por lo tanto, el referido proyecto ha sido actualizado considerando sus componentes según perfil y expediente técnico anterior, detallando con sus costos actualizados:

Table with 2 columns: COMPONENTE and PPTO.TOTAL. Lists infrastructure, implementation, application of technologies, project management, technical file, supervision, and liquidation costs totaling S/. 14,411,751.26.

Asimismo, menciona que el Presupuesto de la Actualización del Expediente Técnico del proyecto asciende a la suma de S/. 14,411,751.26 con precios a noviembre del 2020, por lo tanto, al no existir ninguna observación y encontrándose conforme, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitió la respectiva CONFORMIDAD a la actualización del indicado expediente;

- 6. Mediante Carta N° 004-2021-UNTRM/INDES-CES/CEINFOR/C, de fecha 12 de febrero del 2021, el Coordinador del proyecto, solicita la emisión de la resolución de aprobación de la actualización del expediente técnico del citado proyecto, el mismo que se encuentra Conforme según lo adjuntado en el Informe N° 1849-2020-UNTRM-DGA-UEI/MYL;
7. Con Oficio N° 128-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de febrero del 2021, la Directora General de Administración en atención a la Carta N° 004-2021-UNTRM/INDES-CES/CEINFOR/C, remite al Rector de la UNTRM la actualización del expediente técnico del Proyecto, y solicita su aprobación mediante Acto Resolutivo, ya que se encuentra conforme a la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, su Reglamento y la normatividad vigente;





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 133 -2022-UNTRM/R

Por consiguiente, la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, luego del análisis correspondiente, concluye que de acuerdo al Informe N° 1849-2020-UNTRM-DGA-UEI/MYL, emitido por el Ing. Manuel Yampufé López, con fecha 29 de diciembre del 2020, mediante el cual se aprueba la actualización del expediente técnico del proyecto de inversión, siendo procedente modificar y tener un nuevo monto del proyecto que asciende a S/. 14,411,751.26 (Catorce millones cuatrocientos once mil setecientos cincuenta y uno con 26/100 Soles), por lo cual recomienda se modifique el monto mediante acto resolutorio del proyecto de inversión con C.U.I N° 2315092 "Creación de los Servicios del Centro de Investigación en Forestería y Agrosilvopastura de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas";

Que, según la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD, se advierte la Gestión de Riesgos, en el TOMO I, a folios del 08 al 18 (Anexo N° 01 Formato para Identificar, Analizar y dar Respuesta a Riesgos; Anexo N° 02 Matriz de probabilidad e Impacto Según Guía PMBOK; Anexo N° 03 Formato para Asignar los Riesgos);

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la actualización del Expediente Técnico del Proyecto con C.U.I N° 2315092 "Creación de los Servicios del Centro de Investigación en Forestería y Agrosilvopastura de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", a propuesta de la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, la cual concluye procedente modificar el monto del citado proyecto, el mismo que asciende a S/. 14,411,751.26 (Catorce millones cuatrocientos once mil setecientos cincuenta y uno con 26/100 Soles), se debe de modificar el monto del proyecto mediante acto resolutorio;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión con C.U.I N° 2315092 "Creación de los Servicios del Centro de Investigación en Forestería y Agrosilvopastura de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", cuyo presupuesto asciende a S/. 14,411,751.26 (Catorce millones cuatrocientos once mil setecientos cincuenta y uno con 26/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección General de Administración, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polica**bio** Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL